



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00325983-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2024-00325983-GDEBA-DDDPPMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la renuncia presentada por Daiana Jimena LUNA al cargo de Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial y la designación en su reemplazo de Andrea Verónica DIAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por Daiana Jimena LUNA, a partir del 18 de diciembre de 2023, al cargo de Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-754-GDEBA-MIYSPGP;

Que consecuentemente, se propicia la designación, a partir del 18 de diciembre de 2023, de Andrea Verónica DIAZ en el cargo de Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, reuniendo la misma los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 18 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Daiana Jimena LUNA (DNI N° 40.375.889, Clase 1997), al cargo de Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2022-754-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 18 diciembre de 2023, a Andrea Verónica DIAZ (DNI N° 23.996.605, Clase 1974), en el cargo de Directora de Ceremonial dependiente de la Dirección Provincial de Prensa, Comunicación Institucional y Ceremonial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

